Sincelejo, 30 de julio de 2021

100.

Señor.
FERNANDO JOSE DIAZ MARTINEZ– C.C: 1.102.808.065

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE OFERTA No. CMC-016-2021

INVITACIÓN PÚBLICA. CMC-016-2021.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por Usted en fecha 28 de julio de 2021, para contratar con esta entidad, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESIÒN, FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, REDES LAN, WIFI, Y DEL CIRCUITO CERRADO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EN LOS PISOS 3,4,5 Y PARQUEADERO AL SERVICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". La cual, de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborados por la persona designada, se ajusta a la invitación que hiciera esta entidad.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada, se amparan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 680 de fecha 27 de julio de 2021 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

Que el valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.800.000)**, El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán de la siguiente forma: mediante actas parciales correspondientes a las actividades y servicios prestados, previa facturación por parte del contratista a la entidad de los mismos, la cual se deberá ser acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.

El plazo del contrato a celebrar será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda del 31 de diciembre de 2021.

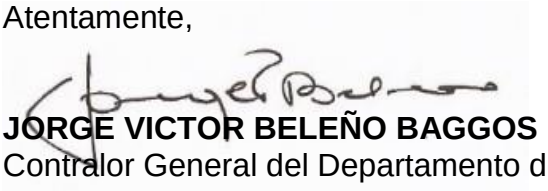
Las obligaciones del contratista y de esta entidad, son las contenidas en la invitación pública respectiva.

El Supervisor de las obligaciones emanadas del contrato, será por el Profesional Universitario Área de Gestión Administrativa Integral Sistemas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que se localiza en la calle 20 No. 20-47 quinto (5) piso del Edificio la Sabanera Sincelejo Sucre, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo, estas no se solicitarán.

Atentamente,



JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Jhon Ibáñez
Asesor Jurídico